



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

**ACTA DE DICTAMEN Y FALLO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE **RENOVACIÓN DE LA LICENCIA A.D.A.M. SOFTWARE DE ANATOMÍA**; CONFORME A LOS MOTIVOS Y A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA REQUISICIÓN 3985 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2015; EMITIDA POR EL DEPARTAMENTO DE TELECOMUNICACIONES DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ.**

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las 10:00 horas del día 19 de Mayo del año 2015, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, celebrada en la Sala de Juntas de la Secretaría Académica, Edificio de Administración, con domicilio en Avenida Universidad Tecnológica Número 3051, Colonia Lote Bravo II de esta ciudad, se levanta el presente dictamen en el que se analiza la adquisición antes mencionada.

**ANTECEDENTES**

Mediante memorándum interno de fecha 19 de Mayo de 2015 y recibido en este mismo día, la Dirección de Administración y Finanzas solicitó a este Comité se considere, conforme a la legislación aplicable, la procedencia de la contratación del servicio de renovación de la Licencia A.D.A.M. software de anatomía; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 3985 de fecha 19 de mayo de 2015; emitida por el Departamento de Telecomunicaciones de la Dirección de Planeación y Evaluación de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, señalando como monto aproximado de la contratación la cantidad de \$154,674.00 pesos (Ciento cincuenta y cuatro mil seiscientos setenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional), cantidad que NO incluye el impuesto al valor agregado y que será cubierta con recursos asignados al Gasto de Operación propio de la institución; esto, según memorándum de control interno de suficiencia presupuestal de fecha 19 de Mayo de 2015, firmado por la Mtra. Ruth María Ayala Pérez, Directora de Administración y Finanzas. Además solicita la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una contratación emergente y es indispensable contar a la brevedad con la adquisición antes mencionada, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos a los responsables de las áreas solicitantes.

**EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA**

Conforme a lo que se establece por el artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, los entes públicos bajo su responsabilidad, podrán contratar



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como obra pública, mediante los procedimientos que a continuación se señalan: I. Por licitación pública; II. Por licitación restringida, en los términos y bajo las condiciones que determine el Presupuesto de Egresos respectivo, la que comprenderá: a) La invitación a cuando menos tres proveedores o contratistas según sea el caso; y b) La adjudicación directa.

Ahora bien, conforme al diverso numeral 101 de la ley en comento, por lo que corresponde al Gobierno del Estado, sus Organismos Públicos Descentralizados, las Empresas de Participación Estatal mayoritarias y a los Fideicomisos en los que el Gobierno del Estado tengan el carácter de Fideicomitentes, los montos de excepción para la Licitación Pública que se aplicarán serán los que se establezcan en su presupuesto de egresos en los cuales no incluye el impuesto al Valor Agregado.

Las modalidades anteriores se realizarán, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en este supuesto de excepción a la licitación pública. El salario mínimo general vigente (SMGV) será el que corresponda a la zona económica de ubicación de los diferentes municipios, así como de la sede de los Poderes del Gobierno del Estado, de conformidad con la resolución de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos.

Sin embargo, la opción que ejerzan deberá fundarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para la Entidad, Ayuntamiento, Dependencia u Organismo respectivo. En el dictamen que al efecto se emita, deberán acreditar, de entre los criterios mencionados, aquellos en que se funde el ejercicio de la opción, considerando el monto del contrato y la naturaleza de la adquisición, arrendamiento, servicio u obra pública como en el presente caso ocurre, ya que se trata de la contratación del servicio de renovación de la Licencia A.D.A.M. software de anatomía; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 3985 de fecha 19 de mayo de 2015; emitida por el Departamento de Telecomunicaciones de la Dirección de Planeación y Evaluación de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez.

No pasa por inadvertido por este Órgano Resolutor que se presenta una cotización de la empresa Sistemas Phoenix, S. de R.L.; sin embargo, en la contratación que nos ocupa, de acuerdo con la fracción III del artículo 102 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, por tratarse de trabajos cuya ejecución requiere de la aplicación de sistemas y procedimientos de tecnología avanzada,



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

bastaría una sola cotización; por lo que se considera por este Comité que es suficiente una cotización para proceder a la contratación y en virtud de que reúne los aspectos de dictamen de carácter técnico, se determina que cumplen con nuestros parámetros; empero esto no es suficiente, sino que es necesario determinar que la propuesta se encuentre dentro del techo presupuestal asignado a la contratación de dicho servicio, lo que se decidirá en su momento oportuno.

Discutida y analizada la solicitud en mérito y con fundamento en el artículo 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, se dictamina lo siguiente:

**D I C T A M E N**

- I. Por las razones expuestas, es procedente la solicitud presentada por la Dirección de Administración y Finanzas, por lo cual, por unanimidad de votos de los integrantes de este Comité, se autoriza que la contratación que nos ocupa, se realice a través de un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de Adjudicación Directa, quedando bajo la responsabilidad del área requirente solicitante contratar a las personas que cuenten con la capacidad de respuesta inmediata, los recursos necesarios y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas. Siempre en apego a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.
- II. Debido a que es considerada una contratación emergente y es indispensable contar a la brevedad de que se le pueda dotar del mencionado servicio a la responsable del área solicitante, esto, según el memorándum de fecha 19 de Mayo de 2015, signado por la Directora de Administración y Finanzas, la Mtra. Ruth María Ayala Pérez; esto, aunado de observarse que en la requisición 3985 se indican los motivos por los cuales se llega a tal extremo, se autoriza por este Comité, la reducción del plazo para la adquisición del material citado con anterioridad, en apego a la ley antes mencionada.
- III. En cuanto a que la cantidad adjudicada no rebasa el monto de \$848,898.75 pesos (Ochocientos cuarenta y ocho mil ochocientos noventa y ocho pesos 75/100 moneda nacional), cifra establecida en el artículo Vigésimo Segundo del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal del año 2015, de conformidad con los numerales 31 y 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, no existe objeción alguna por parte de este Comité resolutivo



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

para que se lleve a cabo el procedimiento licitatorio restringido en su modalidad de adjudicación directa.


- IV. En razón de lo antes expuesto, asígnesele el número de Expediente que le corresponda.

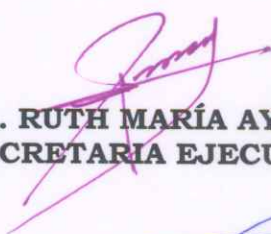
Por lo antes expuesto y fundado, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, es competente para resolver y resuelve:


**PRIMERO.-** Atendiendo la solicitud del área requirente, al tomar en consideración en el dictamen técnico, se determina adjudicar de manera directa la contratación que nos ocupa al proveedor **Sistemas Phoenix, S. de R.L.**; esto, al cumplir con los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, quien además, deberá contar tanto con la capacidad de respuesta inmediata y los recursos necesarios y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas.

**SEGUNDO.-** Dese cabal cumplimiento a lo establecido en los puntos II y IV del capítulo relacionado al dictamen de la presente acta.

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ**

  
**LIC. ERNESTO LUJÁN ESCOBEDO  
PRESIDENTE**

  
**MTRA. RUTH MARÍA AYALA PÉREZ  
SECRETARIA EJECUTIVA**

  
**M.C. ARMANDO VELOZ GRAJEDA  
VOCAL**

  
**LIC. LUIS A. COLORBIO APODACA  
VOCAL**

  
**LIC. OSCAR LUÍS MURILLO GÓMEZ  
VOCAL**



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Ciudad Juárez, Chih., a 19 de Mayo del 2015.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y  
SERVICIOS DE LA U.T.C.J.  
P R E S E N T E**

Por este conducto me permito solicitar de la manera más atenta, se norme la adquisición de los materiales o servicios relacionados en la(s) requisición(es) número **3985** de fecha(s) **19 de Mayo del 2015** emitida(s) por el(la) **Departamento de Telecomunicaciones de la Dirección de Planeación y Evaluación**, haciendo mención que se cuenta para tal propósito con los fondos suficientes para su adquisición y cuyo origen es: *Gasto de operación*. De igual manera solicito la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una compra o servicio emergente y es indispensable contar a la brevedad con ello, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos al(os) responsable(s) del(as) área(s) solicitante(s).

Sin más por el momento agradezco la fineza de sus atenciones.

**A T E N T A M E N T E**

  
**MTRA. RUTH MARÍA AYALA PÉREZ  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

c.c.p.- Archivo.

*(Renovación Licencia A.D.A.M. Software Anatomía)*



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ**  
**REQUISICIÓN DE MATERIALES, ACTIVOS Y SERVICIOS**

No. 3985  
 Fecha: 19/05/2015  
 Fecha situación: 19/05/2015 10:46

UNIDAD RESPONSABLE SOLICITANTE: 19 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN - LIC. LUIS ANTONIO COLORBIO APOD  
 DEPARTAMENTO: 9 DPTO. DE TELECOMUNICACIONES - JOSÉ LUIS CHAPARRO

SALIDA DE ALMACÉN

E P FECHA FIRMA DE RECIBIDO

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	E	P	FECHA	FIRMA DE RECIBIDO
1.00	001632	RENOVACION LICENCIA A.D.A.M. SOFTWARE ANATOMIA				

E=Entregado P=Pendiente

IMPORTANTE: ESTA REQUISICIÓN TIENE VALIDEZ DURANTE EL MES VIGENTE Y LOS MATERIALES DEBERÁN SER RECOGIDOS DENTRO DEL MISMO PLAZO, DE NO SER ASÍ, SE INCORPORARÁN AL INVENTARIO DEL ALMACÉN GENERAL PARA SU DISPOSICIÓN.

OBSERVACIONES: sera adquirido con recursos propios



# Sistemas Phoenix, S. de R. L.

Software para el sector académico®

Boulevard Adolfo López Mateos 1936 202 Tlacopac  
México, D. F. 01049 MÉXICO

Tel. +52 (55) 5602-0855 5602-2559 Fax 5602-2559

phoenix@sistemasphoenix.com.mx www.sistemasphoenix.com.mx

Ref. C - 40387

Favor de citar esta referencia en su  
pedido o solicitud de aclaraciones

18 Mayo 2015

N / #: S - 21180

Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

Su Ejecutivo de Ventas:  
Roberto Camacho Medina

Juárez  
Ing. Carlos Contreras

Solicitud:

Fax:

Area: Infraestructura Informática

Cotización que se presenta a su atenta consideración:

Part	Descripción	Unidad	Cant	Precio Unitario	Total sin IVA
1	A.D.A.M. Interactive Anatomy online, Up to 250 student, instructor access 12 month subscription renewal, Win/Mac, Clave de acceso, Multileng, mca. ADAM Software, 250 usuarios concurrentes. Windows y Mac. 1 año de acceso en línea (acceso por Internet). RENOVACIÓN	Licencia	1	\$154,674.00 MN	\$154,674.00 MN

**Subtotal antes de IVA** \$154,674.00

**IVA** \$24,747.84

**Total con IVA** \$179,421.84 MN

Tiempo de entrega: 1 a 3 semanas

Vigencia a: 17 Junio 2015

Condiciones de pago: 8 días

Precios: L.A.B. Juárez

Moneda Nacional.

Impuestos: **Todas las partidas causan IVA. No se elaboran CFDI's (Facturas) por anticipado.**

Garantías: Otorgadas por el fabricante según Acuerdo de Licencia de cada producto.

Observaciones: Incluye gastos de envío.

En caso de no contar con Orden de Compra, Pedido, Contrato de Adquisición o solicitud de compra membretada de la institución, se requiere la firma de persona autorizada aceptando los términos y condiciones de la presente cotización; autorizando la compra.

Una vez confirmada su orden o solicitud de compra no se aceptan cancelaciones ni devoluciones.

La Factura (CFD) se emite una vez recibido el producto del fabricante.

Favor de indicarnos a la brevedad cualesquiera restricciones o requisitos.

En caso de un aumento en el tipo de cambio interbancario mayor al 5%, la cotización queda cancelada de inmediato y sin ningún efecto.

Esperando que lo anterior merezca su conformidad,  
me es grato quedar a sus apreciables órdenes.

Atentamente  
Francisco Jesús de la

Mora López

Ing. y M.A. Francisco Jesús de la Mora López  
Director General

P.A.

Firmado digitalmente por Francisco Jesús de la Mora López  
Nombre de reconocimiento (DN): cn=Francisco Jesús de la Mora  
López, o=Sistemas Phoenix, S. de R.L., ou=Dirección,  
email=fjdelamora@sistemasphoenix.com.mx, c=MX  
Fecha: 2015.05.18 19:20:39 -05'00'

**Acepto cotización y autorizo la compra**

Nombre y firma de persona autorizada